CONTRATO MAG Nº 36 /2016

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 20/2016
"READECUACIÓN DE OFICINAS PARA EL CALL CENTER"
ID N° 317.162

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 8000482-5 domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción- Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Civil JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ** en su carácter de Ministro de la Cartera de Estado, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4739 de fecha 7 de enero de 2016, con Cédula de Identidad N° 1.202.375, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la Firma **Ing. Civil ALEJANDRO RECALDE MORA** , con **RUC N° 652290-4** domiciliado en José Asunción Flores 2181 c/ 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción-Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Civil ALEJANDRO RECALDE MORA** con Cedula de Identidad N° **652290** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE READECUACION DE OFICINAS PARA EL CALL CENTER**", que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la celebración del Contrato: **"READECUACION DE OFICINAS PARA EL CALL CENTER"** para el Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el **PROVEEDOR.**

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Los Rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: Objeto de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro, del Presupuesto General de Gastos de la Nación ejercicio fiscal 2016. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 317.162

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA MAG 20/2016 "READECUACION DE OFICINAS PARA EL CALL CENTER" convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N°....2055.... de fecha 14-10-16

Ing. Alejandro Recalde Mora
C.I. y Reg. Prof. C.P.I. - M.O.P.C.: 652.290

CONTRATO MAG Nº 36 /2016

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
READECUACIÓN DE OFICINA										
1	72102801-001	Demolición de Pared de 0,15 con recuperación de ladrillo	Ing. Alejandro Recalde	Nacional	M2	evento	1	22	10.000	220.000
2	72102801-001	Desmonte de Artefactos de baño con recuperación	Ing. Alejandro Recalde	Nacional	UN	evento	1	1	27.000	27.000
3	72102801-001	Demolición de azulejo de baño y cocina	Ing. Alejandro Recalde	Nacional	M2	evento	1	22	7.500	165.000
4	72102801-001	Desmonte de cañerías de agua y desagüe cloacal	Ing. Alejandro Recalde	Nacional	UN	evento	1	1	120.000	120.000
5	72102801-001	Demolición de piso de baño y cocina	Ing. Alejandro Recalde	Nacional	M2	evento	1	50	7.500	375.000
6	72102801-001	Desmonte de Puerta con marco	Ing. Alejandro Recalde	Nacional	UN	evento	1	3	40.000	120.000
7	72102801-001	Colocación de Puerta de madera con marco	Ing. Alejandro Recalde	Nacional	UN	evento	1	1	200.000	200.000
8	72102801-001	Reparación de revoque con humedad en pared y cielorraso	Ing. Alejandro Recalde	Nacional	M2	evento	1	10	22.000	220.000
9	72102801-001	Piso calcáreo rojo interior y pasillo	Ing. Alejandro Recalde	Nacional	M2	evento	1	50	65.000	3.250.000
10	72102801-001	Pintura de pared al agua	Ing. Alejandro Recalde	Nacional	M2	evento	1	185	13.000	2.405.000
11	72102801-001	Pintura de cielorraso al agua	Ing. Alejandro Recalde	Nacional	M2	evento	1	63	13.000	819.000
12	72102801-001	Pintura de puerta de madera al sintético	Ing. Alejandro Recalde	Nacional	M2	evento	1	6,72	18.000	120.960

Ing. Alejandro Recalde Mora
C.I. y Reg. Prof. C.P.I. - M.O.P.C.: 652.290

CONTRATO MAG Nº 36 /2016

13	72102801-001	Pintura de ventana balancín al sintético	Ing. Alejandro Recalde	Nacional	M2	evento	1	24	18.000	432.000
14	72102801-001	Provisión y colocación de alfombra	Ing. Alejandro Recalde	Nacional	M2	evento	1	58,62	85.000	4.982.700
15	72102801-001	Pintura de escalera de acceso	Ing. Alejandro Recalde	Nacional	UN		1	1	18.000	18.000
SERVICIO HIGIENICO SEXADO										
16	72131601-011	Provisión y colocación de espejo de baño sexado 0,60x1,20	Ing. Alejandro Recalde	Nacional	UN	evento	1	2	158.400	316.800
17	72131601-011	Limpieza de artefactos de baño sexado	Ing. Alejandro Recalde	Nacional	UN	evento	1	1	120.000	120.000
18	72131601-011	Ajuste y reparación de puertas de baño sexado	Ing. Alejandro Recalde	Nacional	UN	evento	1	6	120.000	720.000
19	72131601-011	Pintura de pared al agua	Ing. Alejandro Recalde	Nacional	M2	evento	1	15	13.000	195.000
20	72131601-011	Pintura de cielorraso al agua	Ing. Alejandro Recalde	Nacional	M2	evento	1	20	13.000	260.000
21	72131601-011	Pintura de puertas de madera al sintético	Ing. Alejandro Recalde	Nacional	M2	evento	1	14,4	18.000	259.200
22	72131601-011	Pintura de ventana balancín al sintético	Ing. Alejandro Recalde	Nacional	M2	evento	1	3	18.000	54.000
INSTALACIÓN ELÉCTRICA										
23	72131601-001	Provisión e instalación de tomas eléctricos	Ing. Alejandro Recalde	Nacional	UN	evento	1	7	85.000	595.000
24	72131601-001	Circuito de comunicación para líneas telefónicas	Ing. Alejandro Recalde	Nacional	UN	evento	1	10	120.000	1.200.000
25	72131601-001	Limpieza final en la zona de obra	Ing. Alejandro Recalde	Nacional	UN	evento	1	1	650.000	650.000
									Total adjudicado	**17.844.660.-**

Ing. Alejandro Recalde Mora
C.I. y Reg. Prof. C.P.I. - M.O.P.C.: 652.290

CONTRATO MAG Nº 36 /2016

El Monto Total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 17.844.660 (guaraníes diez y siete millones ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer el Servicio a la Contratante libre de cualquier defecto y de Conformidad a las Disposiciones del presente Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación en caso que hubiere defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es: **BANCO ITAU - 000000050002293/3**

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o realizados dentro de los plazos establecidos en la **ANEXO C** de la Carta de Invitación.
El Proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión del Servicio adjudicado, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos.
En el caso que el Bien y/o el servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el Bien o Suministro será rechazado y será causal de Rescisión del Contrato, siempre y cuando el PROVEEDOR no sustituya los Bienes o Suministros rechazados, en el perentorio plazo de (5) cinco días hábiles. El precio de la oferta, deberá incluir el transporte, estiba y desestiba, y demás servicios conexos hasta la entrega de los mismos en la dirección especificada en la carta de invitación.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Departamento de Obras en conjunto con la Dirección Administrativa, tendrán a su cargo la Administración del presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 31, 32 y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento, se extenderá 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de

Ing. Alejandro Recalde Mora
C.I. y Reg. Prof. C.P.I. - M.O.P.C.: 652.290

CONTRATO MAG Nº 36 /2016

la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables a la materia.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: CONVENIO MODIFICATORIO

La Contratante se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados, conforme a los establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.

Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse cláusulas mediante una Adenda debidamente firmada por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los ...19... días del mes de ...Octubre... de 2016

Ing. Civil ALEJANDRO RECALDE MORA
POR EL PROVEEDOR

Ing. Alejandro Recalde Mora
C.I. y Reg. Prof. C.P.I. - M.O.P.C.: 652.290

ING. CIVIL JUAN CARLOS BARUJA
MINISTRO POR LA CONTRATANTE

MINISTRO